

Buenos Aires, 4 de junio de 2014

Visto: la nota de la Dra. Inés M. WEINBERG y;

Considerando:

Por la nota del Visto la Dra. Inés WEINBERG solicita la contratación temporal de una persona, por el plazo de seis (6) meses.

A tal efecto, se propone a la abogada Luciana Mariela D'ALTILIA, DNI 27.622.778, quien es Auxiliar Letrada de Cámara en la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro.

Por ello, y de acuerdo a la competencia que surge el art. 114 de la CCBA,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la abogada Luciana Mariela D'ALTILIA, DNI 27.622.778, para prestar servicios en la vocalía del Dra. Inés WEINBERG; por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del día 16 de junio de 2014; con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 20.533), equivalente a la remuneración de la categoría 6.1, más las asignaciones familiares y los adicionales por antigüedad y título, de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada nº 1/1998; con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y fijar las demás condiciones del contrato respectivo.
- 3.** Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 42/2014